Deloitte.

IFRS Project Insights
Instrumentos financieros: deterioro

19 abril 2012

El proyecto de IASB sobre el instrumento financiero reemplazará al IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.* El proyecto sobre instrumentos financieros está siendo abordado por IASB mediante fases: clasificación y medición, deterioro, contabilidad de cobertura y compensación de activos y pasivos financieros. El objetivo de la fase de deterioro es mejorar la transparencia de las provisiones por las pérdidas de crédito y la calidad de los activos financieros, reconocer más oportunamente las pérdidas de crédito y eliminar la carga anticipada de los ingresos por intereses.

En noviembre 2009, la Junta emitió el ED/2009/*Costo amortizado y deterioro* (ED) para comentario público proponiendo, para la medición a costo amortizado de instrumentos financieros, el modelo del flujo de efectivo esperado, incluyendo el reconocimiento de las pérdidas de crédito mediante una reducción de los ingresos ordinarios por intereses y usando la tasa de interés efectivo integrada. Las cartas comentario en respuesta al ED/2009/12 y el input recibido del Panel de Asesores Expertos identificó importantes desafíos operacionales en relación con la implementación y aplicación del modelo del flujo de efectivo esperado y el cumplimiento con los requerimientos de revelación. Quienes respondieron mediante cartas comentario de manera abrumadora también respaldaron que IASB y FASB (colectivamente "las Juntas") desarrollen un modelo de deterioro convergido. FASB había emitido propuestas independientes sobre el deterioro, haciéndolo como parte de sus propuestas comprensivas sobre los instrumentos financieros.

Las Juntas iniciaron discusiones conjuntas en septiembre 2010 intentando conciliar sus diferentes objetivos. El objetivo de IASB se ha centrado en que el riesgo de crédito es un componente de la fijación del precio de los activos financieros mientras que el objetivo de FASB se ha centrado en asegurar que una cantidad suficiente de provisión se reserve para cubrir todas las pérdidas de crédito esperadas futuras. El 31 de enero de 2011 las Juntas emitieron un complemento conjunto al ED/2009/12 que no fue bien recibido por los constituyentes. Las Juntas están ahora desarrollando un enfoque alternativo centrado en las tres categorías (o "cubos") de los activos financieros.

Resumen de las decisiones tentativas alcanzadas desde la emisión del complemento

Temas discutidos en la reunión de la Junta realizada el 17 de abril de 2012

- Aclaración del objetivo de la medición
- Aplicación del modelo de los tres bloques a las cuentas por cobrar comerciales

Lo que sigue resume las decisiones tentativas de las Juntas hasta la fecha:

Objetivo de la medición *Nuevo*

Pérdidas de crédito esperadas

Las Juntas tentativamente decidieron , sujeto a cambios editoriales, que el objetivo de la medición de las pérdidas de crédito esperadas debe ser tal y como sigue:

El estimado de las pérdidas de crédito esperadas se debe basar en información disponible razonablemente y debe reflejar lo siguiente:

a. Toda la información razonable y fundamentada considerada relevante al elaborar el estimado prospectivo.
b. El rango de los resultados posibles que considere la probabilidad y razonabilidad de esos resultados (esto es, no es solamente un estimado del 'resultado más probable').
c. El valor del dinero en el tiempo.

Cubo 1 Pérdidas esperadas

Las Juntas tentativamente decidieron que el Cubo 1 del enfoque de medición sería descrito como las 'pérdidas esperadas para los activos financieros de los cuales se espere un evento de pérdida en los próximos 12 meses'. Las pérdidas esperadas son todos los déficit de efectivo que se espere durante el *tiempo de vida* y que estén asociados con la probabilidad de un evento de pérdida en los siguientes doce

meses. En la estimación de las pérdidas durante el período de vida la entidad no necesariamente necesitaría estimados detallados que se extiendan lejos en el futuro. El nivel de detallo necesario dependería del período proyectado. Las Juntas tentativamente decidieron que diferentes enfoques serían usados para estimar las pérdidas esperadas del Cubo 1 incluyendo enfoques que no incluyan como input la probabilidad *explícita* de doce meses de un evento de pérdida.

Medición a costo amortizado

Las Juntas tentativamente decidieron que el cálculo del costo amortizado para el activo financiero no incluirá una reducción por la provisión para deterioro del crédito.

Estimación de las pérdidas esperadas

El complemento conjunto describió qué información considerar en el desarrollo de los estimados de las pérdidas esperadas, pero no proporcionó orientación respecto de cualquier metodología específica para la estimación de las pérdidas esperadas. Las Juntas tentativamente decidieron que las pérdidas esperadas se estimarían con base en el objetivo de usar el 'enfoque del valor esperado' (i.e., enfoque del promedio de la probabilidad ponderada) pero reconocieron que sería permitido usar métodos razonables para aproximar los valores esperados incluyendo el uso de información tal como tasas de pérdida, probabilidad de incumplimientos (PD = probability of defaults), pérdidas originadas por incumplimientos (LGD = loss given defaults) y exposición a incumplimientos (EAD = exposure at defaults). Adicionalmente, las Juntas han decidido tentativamente que el objetivo de la estimación de las pérdidas esperadas también sería el cálculo del valor presente (i.e., flujos de efectivo futuros descontados); sin embargo, las Juntas reconocen que varios enfoques estadísticos pueden aproximar la cantidad del valor presente. El personal desarrollará orientación adicional sobre los métodos que razonablemente se podrían usar al mismo tiempo para lograr el objetivo del enfoque del valor esperado.

Reconocimiento de las pérdidas esperadas

Las Juntas están desarrollando un modelo de deterioro que consta de tres cubos separados centrados en los niveles de deterioro de la calidad del crédito.

El cubo uno estaría compuesto por los activos financieros en los que desde el reconocimiento inicial no se haya identificado deterioro del crédito. Independiente de su nivel de calidad del crédito, en el reconocimiento inicial todos los activos financieros comenzarían en el cubo uno. Los activos financieros incluidos en este cubo tendrían una provisión para el crédito medida como las insuficiencias en los flujos de efectivo que se espera se materialicen en los siguientes doce meses.

Los activos financieros serían transferidos desde el cubo uno hacia el cubo dos o tres cuando haya habido un deterioro más que insignificante en la calidad del crédito desde el reconocimiento inicial **y** sea al menos razonablemente posible que los flujos de efectivo contractuales no sean plenamente recuperables. Al valorar la recuperabilidad de los flujos de efectivo contractuales, la probabilidad de incumplimiento ('PD') sería el determinante primario al valorar cuándo transferir los activos financieros entre los cubos. Las Juntas enfatizaron que se requeriría juicio y acordaron no incluir ningún umbral de 'resultados' ya sea para los valores de deuda (tal como la severidad o duración de que el valor razonable del activo haya sido menor que la base del costo) o para los instrumentos de préstamo (tal como el número de días de incumplimiento o alcanzar una calificación particular del riesgo de crédito).

Los activos financieros contenidos en el cubo dos o tres tendrían una provisión medida como las pérdidas de crédito esperadas durante el tiempo de vida de los activos financieros. Los activos financieros contenidos en el cubo dos serían evaluados por deterioro del crédito a nivel de portafolio mientras que los activos financieros contenidos en el cubo tres serían evaluados por deterioro del crédito a nivel del instrumento individual (e.g., los portafolios serían transferidos desde el cubo uno al dos mientras que los instrumentos individuales serían transferidos desde el cubo uno o dos al cubo tres). Las Juntas tienen la intención de incluir la siguiente orientación sobre la valoración de cuándo es apropiado evaluar los activos financieros sobre una base agregada:

> El objetivo de agrupar es segregar los activos financieros en dos sub-poblaciones de granularidad suficiente para evaluar los grupos por deterioro (esto es, identificar si el reconocimiento de las pérdidas durante el período de vida es apropiado para esa sub-población a la fecha de la valoración).
>
> La entidad no puede agrupar los activos financieros a un nivel más agregado si para un sub-grupo hay características compartidas de riesgo que señalarían si es apropiado el reconocimiento de las pérdidas durante el período de vida. Las características compartidas de riesgo pueden incluir las siguientes: tipo de activo, calificaciones del riesgo de crédito, estado de vencimiento, tipo de colateral, fecha de origen, término para la maduración, industria, localización geográfica del deudor, el valor del colateral en relación con el compromiso de activos sin recurso (lo cual puede influir en la probabilidad de que el deudor elija incumplir), y otros factores relevantes. Los grupos tienen que ser creados con base en las características compartidas de riesgo a la fecha de la valoración (esto es, las agrupaciones pueden cambiar cada período).

Si un activo financiero no puede ser incluido en un grupo porque la entidad no tiene un grupo de activos que comparta las características de riesgo de ese activo, o si un activo financiero es individualmente importante, la entidad está requerida a evaluar individualmente si el reconocimiento de las pérdidas esperadas durante el período de vida es apropiado para el activo financiero.

Si un activo financiero comparte las características de riesgo con otros activos tenidos por la entidad, a la entidad se le permite evaluar individualmente el activo financiero dentro de ese grupo o incluirlo en una evaluación colectiva de un grupo de activos financieros con características compartidas de riesgo para determinar si se requiere el reconocimiento de la pérdida esperada durante el período de vida.

Las Juntas también tienen la intención de incluir la siguiente orientación sobre los indicadores de cuándo sería apropiado el reconocimiento de las pérdidas esperadas durante el período de vida:

- *Cambio en las condiciones económicas generales*: Cambios adversos, existentes o previstos, en las condiciones económicas nacionales o locales, que se espere afecten negativamente la capacidad futura del prestatario para cumplir sus obligaciones.
- *Cambio en las condiciones de la industria*: Cambios en las condiciones o tendencias que afecten la industria del prestamista, que se espere afecten negativamente la capacidad futura del prestamista para cumplir sus obligaciones.
- *Cambio en los indicadores, de mercado, del riesgo de crédito*:
    - Si hay una ampliación importante de la distribución del crédito [credit spread] para un activo financiero particular o para activos financieros similares.
    - Si hay una reducción, actual o esperada, de la calificación del crédito del prestatario.
    - Para los valores, la duración del tiempo y la extensión en la cual el valor razonable del valor de deuda haya sido menor que el costo amortizado.
- *Cambio en las tasas de re-originación:* Si un activo existente fue nuevamente originado o emitido a la fecha de presentación de reporte, podría ser originado o emitido con términos que sean significativamente diferentes al activo anterior (tal como acuerdos de pago más exigentes, un incremento importante en la tasa de interés, cantidades incrementadas de colateral o garantías, o cobertura más alta de los ingresos) a causa del riesgo de crédito más alto del activo comparado con su riesgo de crédito al inicio.
- *Cambio en el enfoque de administración:* Si, con base en los indicadores emergentes de los cambios en la calidad del crédito del activo financiero, la práctica que la entidad tiene respecto de la administración del riesgo de crédito se vuelve más activa o se centra en administrar el préstamo. Esto incluiría que un préstamo se vuelva monitoreado o controlado estrechamente, o que la entidad de manera especifica intervenga con el prestamista.
- *Cambio en el desempeño de la compañía:* Cambios en los factores específicos del prestamista; por ejemplo, cambios en los resultados operacionales de la entidad (i.e. tendencias y proyecciones en los resultados de operación, tal como disminución de ingresos ordinarios o de márgenes), riesgos operacionales, calidad del activo, apalancamiento del balance general, problemas de liquidez o administración, que se espera afecten de manera negativa la capacidad futura del prestamista para cumplir sus obligaciones.
- *Cambio en el desempeño de la compañía:* Cambios en los factores específicos para el prestatario; por ejemplo, cambios en los resultados de operación de la entidad (i.e. tendencias y proyecciones en los resultados de operación, tal como declinar ingresos ordinarios o márgenes), riesgos de operación, calidad del activo, apalancamiento del balance general, problemas de liquidez o de administración, que se espere afecten negativamente la capacidad futura del prestatario para satisfacer sus obligaciones.
- *Cambio en los prospectos de la compañía:* Cambios en los prospectos del prestamista por negocios futuros que potencialmente afectan de manera negativa la capacidad del prestamista para rembolsar. Esto incluiría un cambio adverso, actual o esperado, en el entorno regulatorio, económico o tecnológico del deudor o la descontinuación de un segmento del negocio que se espere afecte de manera negativa el futuro potencial de ganancias del emisor o de los subyacentes de los deudores del préstamo.
- *Cambio en los valores del colateral:* Cambios en el valor del colateral que respalda la obligación, los cuales se espera reduzcan el incentivo económico del prestamista para hacer los pagos contractuales esperados.
- *Cambio en los fortalecimientos/respaldos de la calidad del crédito:* Reducciones en el respaldo financiero de la entidad matriz u otra afiliada, un cambio importante actual o esperado en la calidad del fortalecimiento del crédito, si lo hay, incluyendo la consideración de la condición financiera del garante y/o, para los intereses emitidos en las titularizaciones, si los intereses subordinados se espera que sean capaces de absorber las pérdidas estimadas (eg. en los préstamos subyacentes del valor).
- *Cambio en la documentación del préstamo:* Un incumplimiento esperado del contrato, tal como un incumplimiento esperado de los acuerdos de pago, que pueda conducir a enmiendas al acuerdo de pago, alivio en el pago de intereses, aumento de la tasa de interés, requerimiento de colaterales o garantías adicionales, u otras re-calibraciones de la estructura legal del activo teniendo en cuenta el desempeño financiero del prestamista.
- *Cambio en el desempeño esperado del prestamista (indicadores 'rezagados' si no se basan en las expectativas).*
    - Cambios en la condición esperada del pago de los prestamistas en el grupo (eg. un incremento importante en el número esperado o en la extensión de los pagos contractuales demorados o un incremento importante en el número esperado de prestatarios de tarjetas de crédito que se espera alcancen su límite de crédito o que se espera estén pagando la cantidad mensual mínima).
    - Expectativa de que el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultad financiera del prestatario, pueda otorgarle al prestatario una concesión que el prestamista de otra manera no consideraría. Un incremento importante en la probabilidad de que el prestamista entre en bancarrota u otros procedimientos financieros de reorganización.

- Un cambio importante, actual o esperado, en los factores acerca de la capacidad del deudor para continuar como empresa en marcha, tal como flujos de efectivo negativos provenientes de las operaciones, deficiencias del capital de trabajo, o no-cumplimiento con los requerimientos estatutarios de capital o con los acuerdos de pago de la deuda.

- **Otros**: Otros factores específicos para la entidad que puedan afectar de manera negativa la capacidad para rembolsar (eg. litigio pendiente).

Contabilidad de activos comprados

Mientras el documento complementario estaba en su período para exposición, las Juntas tentativamente decidieron que las entidades que compren activos del 'libro bueno' reconocerían los ingresos ordinarios con la misma base que los activos originados; esto es, la tasa efectiva de interés sería determinada con base en los flujos de efectivo contractuales del activo. Sin embargo, para los activos comprados del 'libro malo', las Juntas tentativamente decidieron sobre un enfoque separado del reconocimiento de ingresos donde la tasa efectiva de interés se basaría en los flujos de efectivo que se espera sean recibidos más que en los flujos de efectivo contractuales.

Con el desarrollo del modelo de deterioro de tres cubos, se abandonó la noción del 'libro malo'. Como resultado, las Juntas tienen que reconsiderar el alcance de los activos comprados cuando el ingreso por intereses sería reconocido con base en los flujos de efectivo esperados. Las Juntas discutieron el alcance pero no fueron capaces de llegar a una decisión. Sin embargo, las Juntas tentativamente decidieron que los activos financieros comprados dentro del alcance (una vez que se establezca) inicialmente deben ser clasificados en los cubos dos o tres con una provisión por deterioro reconocida con base en los cambios de los flujos de efectivo esperados durante toda la vida desde la adquisición. Las Juntas tentativamente decidieron que los incrementos subsiguientes en los flujos de efectivo esperados serían reconocidos inmediatamente en utilidad y pérdida como una reducción en la provisión pero requeriría revelación separada de la cantidad de esta contra provisión. Las Juntas tentativamente decidieron que los cambios tanto favorables como desfavorables en los flujos de efectivo esperados serían reconocidos inmediatamente en utilidad o pérdida en el mismo elemento de línea (i.e., pérdida por deterioro). Las Juntas también tentativamente decidieron que dado que los activos con-crédito-deteriorado comprados inicialmente se clasifican en los cubos ya sea dos o tres con los cambios subsiguientes en los flujos de efectivo estimados reconocidos inmediatamente en utilidad o pérdida, no se permitiría mover hacia el cubo uno a los mejoramientos de crédito que ocurran después del reconocimiento inicial.

Las Juntas también tentativamente decidieron requerir la presentación neta (más que el arrastre de cualquier provisión asociada) a partir del reconocimiento inicial para todos los activos financieros comprados. Sin embargo, las Juntas planean desarrollar revelaciones como parte del paquete de revelación del deterioro con el fin de proporcionar transparencia sobre las cantidades brutas de los activos financieros comprados.

Aplicación del modelo de deterioro a las cuentas por cobrar comerciales ***Actualizado***

Las Juntas tentativamente decidieron que las cuentas por cobrar comerciales con un elemento importante de financiación estarían sujetas al modelo de pérdida esperada. También, las Juntas tentativamente decidieron que el modelo de pérdida esperada debe ser aplicado a las cuentas por cobrar comerciales sin un componente importante de financiación. Un expediente práctico será incluido de manera que se pueda usar una matriz de provisión. La metodología de la matriz de provisión tendría en cuenta, en sus cuentas por cobrar comerciales, la experiencia de pérdida histórica de la entidad, para estimar las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida. Las tasas históricas de provisión, que son un promedio de los resultados históricos, serían ajustadas para reflejar la información relevante acerca de las condiciones corrientes y los pronósticos razonables y fundamentados, así como sus implicaciones en las pérdidas de crédito esperadas.

Al considerar la aplicación del modelo de deterioro de tres bloques a las cuentas por cobrar comerciales con componentes importantes de financiación, las Juntas tentativamente decidieron que a las entidades se les permitiría una elección de política para ya sea aplicar plenamente el modelo de deterioro de tres bloques o para seguir un enfoque simplificado donde el objetivo de la provisión para la medición sea las 'pérdidas esperadas durante el tiempo de vida' a través de toda la vida del activo y no se requeriría rastrear el deterioro del crédito para propósitos de revelación.

Al considerar la aplicación del modelo de deterioro de tres bloques a las cuentas por cobrar comerciales sin componentes importantes de financiación, IASB tentativamente decidió crear un modelo separado de manera que esas cuentas por cobrar sean medidas inicialmente a la cantidad facturada e inicialmente clasificadas en los cubos dos o tres donde se reservarían las pérdidas del tiempo de vida. Similar a la decisión alcanzada por IASB, FASB tentativamente decidió para las cuentas por cobrar comerciales sin un componente importante de financiación, que las entidades no estarían requeridas a rastrear el deterioro del crédito para propósitos de revelación y para el deterioro las pérdidas esperadas del tiempo de vida serían el objetivo de medición.

Términos definidos

Las Juntas tentativamente decidieron definir el castigo como “la reducción directa del costo amortizado de un activo financiero, resultante de la incobrabilidad”. Adicionalmente, las Juntas tentativamente decidieron que un activo sería considerado incobrable si la entidad no tiene expectativa razonable de recuperación. El activo sería castigado, parcial o totalmente, en el período en el cual la entidad no tenga expectativa razonable de recuperación.

Presentación

Las Juntas tentativamente decidieron que la corrección del descuento asociado con el uso de la estimación del valor presente sería corregida (acrecentada) mediante el elemento de línea pérdidas por deterioro en utilidad o pérdida. Las Juntas también anticipan desarrollar revelaciones para proporcionar adicional transparencia en relación con esta cantidad.

Revelación

IASB tentativamente decidió que:

- se requerirá que la revelación de la política de castigo de la entidad incluya una discusión relacionada con si los activos castigados todavía están sujetos a actividad de cumplimiento forzoso por la vía de la ley, así como la cantidad de los activos castigados que la entidad está buscando recaudar.

- las recuperaciones de los activos previamente castigados serían incluidas como un elemento de línea separado en la conciliación de los cambios en la cuenta de provisión.

- la revelación de la información sobre la prueba de esfuerzo no sería requerida en el estándar final.

- para los activos financieros medidos a costo amortizado, requerir la conciliación de los cambios en el no-desempeño de los activos financieros durante el período para los activos que tengan 90 días vencidos, pero no incluidos en el ‘libro malo’.

- eliminar la definición de ‘no-desempeño’ propuesta en el borrador para discusión pública original porque ya no se necesita para las revelaciones propuestas.

- la información que muestre el año de origen y el año de maduración (información de la cosecha) no sería requerida en el estándar final.

Pensando en el futuro

- Las propuestas, si se finalizan, tendrán el mayor impacto en las entidades que sean intensivas en instrumentos financieros y midan sus activos financieros a costo amortizado tal como muchas instituciones de préstamo (bancos y otras instituciones financieras). Sin embargo, el impacto no estaría limitado a las instituciones financieras dado que es probable que todas las entidades tengan activos medidos a costo amortizado (e.g. inversiones en instrumentos de deuda tales como bonos corporativos y gubernamentales medidos a costo amortizado según el IFRS 9).
- La adopción del modelo de pérdida esperada sería un desafío importante para muchas entidades, que impactará no solo las finanzas, sino que también requerirá la participación de y la integración entre administración del riesgo, presentación de reportes corporativos y relaciones con el inversionista.
- Las entidades estarían requeridas a valorar las pérdidas de crédito esperadas, en *todos* los activos a costo amortizado, independiente de si ha ocurrido un evento que desencadene pérdida.
- Necesitarían establecerse políticas de contabilidad y controles para asegurar que continuamente se revisan los estimados de la pérdida de crédito.
- Las entidades pueden necesitar actualizar sus capacidades de tecnología de la información para asegurar que están disponibles fuentes robustas de datos para respaldar sus estimados de las pérdidas de crédito así como también proporcionar información para las revelaciones requeridas.

Pasos siguientes

IASB espera emitir un borrador para discusión pública durante la segunda mitad de 2012.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **IFRS Project Insights – Financial Instruments: Impairment – 19 April 2012,** publicado por Deloitte Touche Totmatsu Limited **–** Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte &Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 195.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2012 Deloitte Touche Tohmatsu Limited